

RESOLUCION N° 093/2020
CRESPO (E.R.), 06 de Marzo de 2020

VISTO:

El Contrato celebrado con HABERKORN Carolina, y

CONSIDERANDO:

Que HABERKORN Carolina, prestará servicios en calidad de docente en el Jardín Arcoíris, dependiente de la Dirección de Desarrollo Humano.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorga al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébase el Contrato celebrado mediante el Sistema de Servicios, a partir del 19 de Febrero de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020, con HABERKORN Carolina, D.N.I. N° 40.992.776, domiciliada en calle Entre Ríos N° 1654 de la ciudad de Crespo, quien se desempeñará en calidad de docente en el Jardín Arcoíris asignándosele una retribución mensual de Pesos Dieciocho Mil (\$ 18.000,00) suma que será abonada por período vencido, libre de todo descuento y aportes y sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación, por no corresponder dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Dirección de Desarrollo Humano, Contaduría y Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.